

las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

**RESUELVO:**

Adjudicar directa y definitivamente dicho estudio a D. Felipe Holgado Alvarado y D. Antonio Mateos Martín, por un importe total de 1.500.000 pesetas

(un millón quinientas mil pesetas), I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de seis meses.

Mérida, 6 de febrero de 1989.

El Consejero,  
P.D. (Orden de 21-6-88),  
JOSE CESTERO BAEZ  
Secretario General Técnico

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 1 de febrero de 1989, sobre derechos de reversión de los terrenos ocupados por el vivero sito en la carretera C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres, P. K. 28,400.*

Para dar cumplimiento a los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y 63 y siguientes de su Reglamento, se comunica al público en general la posibilidad de enajenación de los bienes que se detallan en el anexo, haciendo saber a aquellos que se consideren con derecho a la reversión de los mismos se dirijan en el plazo de un mes al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda en calle Almendralejo, 14 de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones; todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos anteriormente citados.

#### A N E X O

— Terrenos ocupados por el vivero sito en la carretera C-526 de Ciudad Rodrigo a Cáceres, P. K. 28,400, en las proximidades de Coria.

Mérida, 1 de febrero de 1989.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 3 de febrero de 1989, de abono de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la realización de las obras «Acondicionamiento, mejora y ensanche del firme de la carretera CC-713, de Navalmodal de la Mata a Guadalupe», P. K. 0,000 al 72,800. Término municipal: Castañar de Ibor.*

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos a la ocupación, así como a la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras arriba referenciadas y de conformidad con el

artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se cita a las personas que se relacionan en el adjunto anexo para que comparezcan en el Ayuntamiento de Castañar de Ibor a las 11 horas del día 20 de febrero de 1989.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto la personalidad, como la calidad con que comparecen o la titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno y en caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándosele el destino prevenido legalmente.

Mérida, 3 de febrero de 1989.

Relación de afectados	Importe pesetas
SOTEI, S.A. ....	135.698
D. Miguel Carrasco Mateos y Jacinto Carrasco.....	173
SOTEI, S.A. ....	3.200
D. Epifanio Gómez López.....	217
D. Alejo Alonso Trujillo.....	87
Hros. Dimas Vallan Díaz.....	121
D. Hilario Gómez Donaire.....	130
D. Moisés Díaz Villalba.....	147
D. Julio Pérez González.....	130
Hros. Nicolás Martín Alvarez.....	225
D. Alejo Alonso Trujillo.....	260
Hros. de Dimas Vallan Díaz.....	1.907
D. Hilario Gómez Donaire.....	693
D. Epifanio Gómez López.....	693
Hros. Bartolomé López Díaz.....	2.607
Hros. Teodomiro López Donaire.....	1.473
D. Juan Veloso Cerezo.....	2.167
D. Sebastián Cerezo Sánchez.....	4.600
Hros. Félix Dávila Ruiz.....	613
D. <sup>a</sup> Nicolosa Díaz Díaz.....	716
D. <sup>a</sup> María Bote Díaz.....	664
D. Mateo Puentes Díaz.....	204
D. Emilio Valverde García.....	102
D. Felipe Alonso Bote.....	133
D. Francisco Bermejo Mirón.....	256
D. Juan López Laguna.....	61
Hros. de D. José Díaz Bueno.....	133
D. Isidro Irala Vidal.....	613
D. <sup>a</sup> María Bote Díaz.....	716
Hros. Crescencia Dávila Díaz.....	613
D. Eulalio y Agapito Inés Trujillo.....	409
D. <sup>a</sup> Gumersinda Bayan Trujillo.....	153